

CONVOCATORIA



PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COAHUILA 2025

El Gobierno del Estado de Coahuila, a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONVOCA

A los Miembros Honoríficos del Sistema Estatal de Investigadores de Coahuila, a postularse como candidatos al

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COAHUILA 2025

Bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo general

1. Reconocer e impulsar a las y los investigadores en los ámbitos de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación, cuyas aportaciones contribuyan de manera directa al desarrollo sostenible e inclusivo de Coahuila, fortaleciendo la capacidad del estado para enfrentar sus retos sociales, ambientales, de salud y económicos.
 - 1.1 Reconocer a los investigadores honoríficos del estado por sus aportaciones sobresalientes en humanidades, ciencia, tecnología e innovación, con pertinencia al contexto de Coahuila.
 - 1.2 Incentivar que estos investigadores actúen como mentores o promotores de nuevas generaciones de investigadores en Coahuila.
 - 1.3 Visibilizar modelos de liderazgo investigador en el estado que impulsen el talento joven local.

SEGUNDA. De los aspirantes

2. Podrán ser postulados como candidatos a recibir el *Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Coahuila 2025* las personas que cumplan los siguientes aspectos:

- 2.1 Ser Miembro Honorífico activo del Sistema Estatal de Investigadores de Coahuila.
- 2.2 Ser persona nacida en Coahuila o radicada en el estado con vínculo académico/investigador.
- 2.3 Estar adscrito a una institución de educación superior, instituto, centro de investigación, academia o asociación científica, preferentemente con actividades en Coahuila.
- 2.4 Tener una trayectoria reconocida en humanidades, ciencia, tecnología o innovación, con aportaciones significativas y con impacto estatal y nacional.
- 2.5 Haber realizado actividades de mentoría, formación o vinculación con jóvenes investigadores de Coahuila (con preferencia a quienes participen como asesores o científicos calificados en FEMECI Coahuila).

TERCERA. Áreas del conocimiento

3. El premio será otorgado a la investigadora o investigador que haya realizado aportaciones relevantes en alguna de las siguientes áreas:

- 3.1 Agroindustria y Alimentos
- 3.2 Biotecnología y Química
- 3.3 Ciencias Económico-Administrativas
- 3.4 Ciencias Físico-Matemáticas
- 3.5 Ciencias Sociales
- 3.6 Energías Renovables
- 3.7 Humanidades
- 3.8 Industria 4.0
- 3.9 Medicina y Ciencias de la Salud
- 3.10 Medio Ambiente y Sustentabilidad

CUARTA. Reconocimientos

4. La persona ganadora será merecedora del siguiente reconocimiento:

- 4.1 Medalla “Ciencia, Tecnología e Innovación Coahuila 2025”.

- 4.2 Constancia acreditativa firmada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.
- 4.3 Estímulo económico de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 4.4 Difusión institucional de su trayectoria y aportaciones.

QUINTA. Requisitos de la candidatura

- 5. Dado que el premio reconoce la expresión de una trayectoria ejemplar, las obras o actos que acrediten el merecimiento deberán ser resultado de una labor constante, con compromiso y un impacto significativo en el desarrollo de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación en Coahuila. Asimismo, se valorará la capacidad de las y los candidatos para fungir como mentores, inspirando y formando nuevas generaciones que den continuidad al avance científico, humanístico y tecnológico en el estado.
 - 5.1 Contar con postulación institucional por escrito.
 - 5.2 Ser residente del estado de Coahuila, al menos desde hace 5 años.
 - 5.3 Demostrar aportaciones en investigación, docencia, innovación y cultura científica.
 - 5.4 No podrán participar miembros del Comité Evaluador ni servidores públicos involucrados.
 - 5.5 No podrán postularse quienes hayan recibido el premio en ediciones anteriores.

SEXTA. Documentación requerida

- 6. Para el registro de aspirantes se deberá ingresar a la página de internet www.coecytcoahuila.gob.mx, donde la o el candidato se registrará e integrará su expediente con la información que a continuación se menciona:
 - 6.1 Formato de registro.
 - 6.2 Acta de nacimiento.
 - 6.3 CURP.
 - 6.4 Identificación oficial vigente.
 - 6.5 Comprobante de domicilio (máx. 3 meses).
 - 6.6 Carta de postulación institucional.
 - 6.7 Semblanza del candidato (máx. 1,000 palabras).
 - 6.8 Currículum Vitae en formato RIZOMA – SECIHTI.
 - 6.9 Resumen de hasta 3 proyectos representativos (máx. 2 cuartillas por proyecto).

- 6.10 Evidencia de mentoría a jóvenes investigadores (tesis, FEMECI Coahuila, talleres, asesorías).
- 6.11 Documentación de adscripción institucional.
- 6.12 Formato de consentimiento de uso de datos personales.
- 6.13 Formato de aviso de privacidad.
- 6.14 Enlace a carpeta electrónica con documentos y materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y de cualquier tipo que respalden el valor de la candidatura

SÉPTIMA. Fechas de la convocatoria

- 7. Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación completa sea cargada en la página de internet www.coecytcoahuila.gob.mx.
- 7.1 Publicación de la convocatoria: 3 de octubre de 2025.
- 7.2 Cierre de la convocatoria: 30 de octubre de 2025 a las 15:00 hrs.
- 7.3 Publicación de resultados: 12 de noviembre de 2025.

OCTAVA. Verificación de requisitos

- 8. El Comité Organizador verificará que las candidaturas cumplan con los requisitos y podrá requerir cotejo de documentos originales.

NOVENA. Criterios de evaluación

- 9. Se tomarán en cuenta 10 variables de evaluación que se relacionan con las características de las trayectorias de las personas inscritas:
 - 9.1 Investigación científica.
 - 9.2 Docencia y formación de recursos humanos (con énfasis en jóvenes).
 - 9.3 Innovación tecnológica o social.
 - 9.4 Desarrollo de infraestructura científica.
 - 9.5 Vinculación con la sociedad y sectores estratégicos.
 - 9.6 Fomento a cultura científica.
 - 9.7 Fomento a vocaciones científicas (jóvenes y FEMECI).
 - 9.8 Trabajo colaborativo.
 - 9.9 Carácter inspirador.
 - 9.10 Participación en programas estatales del COECYT.

DÉCIMA. Comité Evaluador

- 10.** La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el Comité Evaluador, el cual estará conformado por especialistas de reconocida trayectoria. Sus resoluciones serán definitivas e inapelables.

DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados

- 11.** La publicación del resultado se realizará el 12 de noviembre de 2025 en la página oficial del COECYT y en medios de comunicación.

DÉCIMA SEGUNDA. Entrega del premio

- 12.** El premio será entregado en ceremonia oficial con presencia del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, el día y horario que determine el Comité Organizador de Premio.

DÉCIMO TERCERA. Datos personales

- 13.** El COECYT garantizará el manejo confidencial de los datos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado.

13.1 Cualquier duda o aclaración, podrán comunicarse al siguiente correo:
vmartinez.coecyt@seducoahuila.gob.mx

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Organizador.

Saltillo, Coahuila, a 03 de octubre de 2025.

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila.

Calle Eje 4 # 227, Colonia Parque Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila

Tel. 844 489 3636 y 844 489 3737 ext. 107 y 132